



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

SECRETARÍA GENERAL DE  
**GOBIERNO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

04 OCT. 2019  
15:00

**RECIBIDO**

SUJETO A REVISIÓN POSTERIOR

RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0211  
EXPEDIENTE: LXIV\_211\_031019

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 211

03 de octubre del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 211

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se Reforma la fracción III del Artículo 27 de la *Ley Para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Aguascalientes*, para quedar de la siguiente manera:

#### ARTÍCULO 27.-...

I.- a la II.- ...

III. Ser el principal proponente de la realización de las campañas contempladas en la Fracción VI del Artículo 16 de la presente Ley; mismas que estarán dirigidas a los centros de trabajo del Estado, con el objeto de informar sobre las conductas y consecuencias en la materia;

IV.- a la VIII.- ...


### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 03 de octubre del año 2019.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**



**ALEJANDRO SERRANO ALMANZA  
DIPUTADO PRESIDENTE**



**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**



**ERICA PALOMINO BERNAL  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**